

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Marzo de 2016

082/16

Expte. N° 14.267/14

VISTO:

La Resolución CS N° 009/16 por la cual se designa a la Ing. María Alejandra Aparicio, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Simple para la asignatura "Conservación de Alimentos", del Plan de Estudios 2000 – Sede Sur – Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en funciones a la Ing. Aparicio en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Poner en funciones a la Ing. María Alejandra APARICIO, D.N.I. N° 16.833.816 en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SIMPLE en la asignatura, "CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS", Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, Sede Sur - Metán-Rosario de la Frontera, a partir del día de la fecha y por el término de cinco (5) años.


ARTICULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

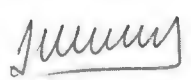
ARTICULO 3°.- La presente designación se imputará a un cargo de igual categoría y dedicación incorporado a la Planta de Personal Docente mediante Resolución CS N° 235/14.

ARTICULO 4°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. María Alejandra APARICIO, Dpto. Personal, Dirección Alumnos, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa